



CUT: 139257-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0187-2022-ANA-AAA.CHCH-ALA.I

Ica, 23 de agosto de 2022

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 139257-2022, tramitado por el Sr. Liborio Teófilo Rojas Oncebay en su calidad de presidente del Comité de Usuarios El Aliso, mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo para el periodo 2021-2024;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, el numeral 20.2 del artículo 20° del citado Reglamento señala que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua se efectúa mediante Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, el artículo 62° del mismo dispositivo legal, define a los comités de Usuarios como la Organización que se constituye, sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico, así mismo indica que previo al reconocimiento administrativo, la Autoridad Nacional del Agua solicitara opinión a la Junta de Usuarios, dicha opinión no será exigido en los ámbitos donde no haya Junta de Usuarios,

Que, mediante Resolución Directoral N° 1287-2017-ANA-DGOIH, se reconoce al Comité de Usuarios El Aliso conformado por los usuarios que utilizan las aguas del río San

José, ubicado en el distrito de Yauca del Rosario, provincia de Ica y departamento de Ica, en cuyo ámbito no están delimitados los sectores y subsectores hidráulicos.

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA, dictan lineamientos para facilitar el proceso de reconocimiento y adecuación de las Organizaciones de Usuarios de Agua a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua;

Que, el numeral 2.2. del artículo 2° del mismo dispositivo legal, señala que el reconocimiento de las Comisiones de Usuarios y Comité de Usuarios es emitido por la Administración Local de Agua (ALA), para cuyo efecto dichas Organizaciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y presentar los anexos N° 1, 3, 4, 5 y 6 que forman parte integrante de la precitada resolución;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 039-2021-ANA de fecha 26 de febrero de 2021, se convoca a proceso electoral extraordinario de las organizaciones de usuarios de agua, para el periodo 2021-2024, en el marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 143-2020 y el Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA de fecha 25 de marzo del 2021, se aprueba la "Guía del proceso electoral extraordinario y modelos de formatos" y protocolos COVID-19 necesarios para el desarrollo del proceso electoral extraordinario de las Organizaciones de Usuarios de Agua - OUA, para la renovación de los Consejos Directivos, para el periodo 2021-2024;

Que, según tercera disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 0026-2022-ANA de fecha 27 de enero de 2022, señala que los comités de usuarios eligen a sus Consejos Directivos mediante procesos democráticos de acuerdo con sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un Comité Electoral o Comité de Impugnaciones y que el reconocimiento administrativo remite a la ALA copia legaliza de el folio donde figure los datos de la apertura del libro de actas y el acta donde conste la elección válida;

Que, según el literal m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, la Administración Local de Agua tiene entre otras la función de *Reconocer a los Comités y Comisiones de Usuarios de Agua*;

Que, mediante Informe Técnico N° 0049-2022-ANA-AAA.CHCH-ALA.I/JAMT de fecha 23 de agosto de 2022, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la tercera disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 0026-2022-ANA, para el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios El Aliso para el periodo 2021-2024, que comprende del 16.05.2022 al 31.12.2024, cuyos miembros se detallan a continuación:

Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidente	Liborio Teófilo, Rojas Oncebay	21519190
Vicepresidente	Mario Magdaleno, Rojas Oncebay	21405169
Vocal	Miriam Jesús, Juárez Oncebay	21476444
Vocal	Rosa, Rojas Oncebay	21518930
Vocal	Santos Valeriano, Rojas Oncebay	21567294
Vocal	Santos Florencio, Alvites Pino	21518897

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo electo del Comité de Usuarios El Aliso, considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

De conformidad con el Informe Técnico N° 0049-2022-ANA-AAA.CHCH-ALA.I/JAMT, que concluye por el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios El Aliso, y en mérito de lo establecido en la tercera disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 0026-2022-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1 °.- RECONOCER en vías de regularización, a los miembros del Consejo Directivo del Comité de Usuarios El Aliso, ubicado en el caserío de Marcalla del anexo de San José de Curis, distrito de Yauca del Rosario, provincia y departamento de Ica, para el periodo 2021-2024 comprendido desde el 16 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2024, que se encuentra integrado por:

Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidente	Liborio Teófilo, Rojas Oncebay	21519190
Vicepresidente	Mario Magdaleno, Rojas Oncebay	21405169
Vocal	Miriam Jesús, Juárez Oncebay	21476444
Vocal	Rosa, Rojas Oncebay	21518930
Vocal	Santos Valeriano, Rojas Oncebay	21567294
Vocal	Santos Florencio, Alvites Pino	21518897

ARTÍCULO 2 °.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios El Aliso y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

WILLIAM ALAN ORMEÑO HUAMANI
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ICA